

**ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

| | |
|--|---|
| 01.- EXPEDIENTE número | 2020 AM/EQUIPAMIENTO DOCENTE Y DE OFICINA |
| 02.- PROCEDIMIENTO | |
| - ABIERTO LICITACIÓN ELECTRÓNICA (regulación armonizada) | |
| 03.- TRAMITACIÓN | |
| - Ordinaria | |
| 04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV | |
| <p>- ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO PARA ACTIVIDADES DE OFICINA, DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN PARA SU SUMINISTRO EN LOS CENTROS Y SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</p> <p>Lote 1: Equipamiento docente/Investigación Lote 2: Equipamiento oficina Lote 3: Equipamiento vario</p> <p>CPV: 39000000 Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos CPV: 50850000-8 Servicio reparación y mantenimiento mobiliario</p> | |
| 05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA) 2.800.000,00 euros | |
| A título meramente orientativo y no vinculante, por lo que no se establece imputación presupuestaria al efecto: | |
| <p>LOTE 1: 350.000,00 euros: 340.000,00 euros suministro 10.000,00 euros reparación</p> <p>LOTE 2: 250.000,00 euros 240.000,00 euros suministro 10.000,00 euros reparación</p> <p>LOTE 3: 100.000,00 euros 90.000,00 euros suministro 10.000,00 euros reparación</p> | |
| Coste de las posibles prórrogas: 3 años: 2.100.000,00 euros | |
| 06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN | |
| a) NO PROCEDE El volumen total de gasto vendrá determinado por los contratos basados realizados por la Universidad en función de sus necesidades durante la vigencia del contrato | |
| 07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO | |
| - Precios unitarios | |
| 08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES | |
| a) Aplicación presupuestaria: 422/541 212 602 215 605/665 219 608.99/668.99 221.99 | |
| b) Anualidades (años / importes): | |
| 09.- VARIANTES o MEJORAS | |
| a) Variantes: Se admiten en cuanto a la posibilidad de ofertar diversos modelos o marcas de un mismo producto en catálogo. | |
| b) Mejoras: No | |
| 10.- LUGAR DE ENTREGA | |
| - Todos los Centros de la Universidad de Sevilla | |
| 11.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO | |
| - 1 AÑO | |
| 12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA | |
| - SI 1 año+1 año+1 año | |
| 13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA | |
| a) Plazo de garantía: Se indicará para cada contrato basado. La garantía mínima exigida para todos los elementos es de 2 | |

| | | | |
|--|-----------|---------------------------|--|
| años | | | |
| b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede | | | |
| c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA | | | |
| 14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES | | | |
| - Si. Las expresamente previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas | | | |
| 15.- PAGO DEL PRECIO | | | |
| - Mediante factura a la entrega del suministro debidamente instalado | | | |
| 16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO | | | |
| - PROPIA | | | |
| 17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla | | | |
| - https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D | | | |
| 18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS | | | |
| - Responsable del Acuerdo Marco: Dirección General de Infraestructuras | | | |
| - Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas | | | |
| 19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS | | | |
| Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACe | | | |
| Código Órgano Gestor | U01700001 | Código Unidad Tramitadora | El indicado en cada pedido conforme al PPT |
| Código Oficina Contable | U01700167 | Código Órgano Proponente | El indicado en cada pedido conforme al PPT |
| 20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN | | | |
| <p>El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.</p> | | | |
| 21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS | | | |
| <p>El contrato no supone exclusividad por parte de la US con las empresas adjudicatarias en relación con los productos en él incluidos, ni determina la imposibilidad de convocar nuevos procedimientos de contratación al margen del acuerdo en supuestos específicos.</p> <p>Podrán formalizar contratos basados en el presente Acuerdo Marco cualesquiera de los centros, departamentos, servicios y demás Centros de Coste de la Universidad de Sevilla, debiendo el adjudicatario proceder a la entrega, montaje e instalación, en su caso, de todos aquellos modelos ofertados que le sean solicitados, en el lugar que se le indique y dentro del plazo comprometido en su proposición.</p> <p>Se establecerá un plazo de 3 días naturales para presentar las ofertas. No obstante, se dará un plazo mayor si concurren factores de complejidad.</p> <p>El contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta, valorada según los criterios que se detallan a continuación y en los documentos de la licitación y ajustados a cada actuación concreta.</p> | | | |
| Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto - Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos - Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso | | | |
| Criterios para seleccionar ofertas: | | | |
| Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio. | | | |
| En casos que requieran o se consideren conveniente otros aspectos: | | | |
| Precio | | | |
| Garantía | | | |
| Plazo entrega | | | |
| Criterios valorados mediante juicio de valor: Tales como: Diseño, estética y funcionalidad/valor técnico de la | | | |

propuesta asignando mayor puntuación a aquellas características que superen las descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado al efecto para cada contrato basado.

En la licitación de cada contrato basado se establecerá la puntuación a otorgar a cada uno de los criterios establecidos. En cualquier caso, los criterios de juicio de valor no superarán los 50 puntos.

Las empresas adjudicatarias tendrán la obligación de preparar los presupuestos que se le soliciten.

22. OTRAS

- **SI ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A MÁS DE UN LICITADOR POR LOTE**
- **CADA LICITADOR PODRÁ OFERTAR A UNO, VARIOS O TODOS LOS LOTES EN QUE SE DIVIDE EL PRESENTE ACUERDO MARCO.**
- **CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN:** en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público.

ANEXO II

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en la forma establecida en este Anexo, **exclusivamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y licitadores para tal fin.

A continuación se indica el enlace en el que los licitadores podrán consultar la guía de servicios de licitación electrónica que facilita la Plataforma de Contratación del Sector Público, relativa a la preparación y presentación de ofertas.

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38/GuiaLicitacion_v2.5+UOE+empresas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38

El licitador deberá firmar las proposiciones y archivos que las incluyen en su presentación, utilizando la firma electrónica que le proporcionará la propia Plataforma. Igualmente, la documentación anterior deberá ser firmada manualmente y adjuntada en formato Portable Document Format (PDF, ISO 32000-1) o en formato Open Document Format (ISO/IEC 26300:2006). Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos hasta el momento de su apertura, la Herramienta cifrará dichos archivos en el envío. Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará al licitador un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los licitadores presentarán tres archivos

- Archivo 1: documentación acreditativa de los requisitos previos
- Archivo 2: documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor
- Archivo 3: documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

ARCHIVO Nº 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

Documentación a incluir:

1. Declaración responsable conforme al Modelo A (que se acompaña junto con los pliegos), relativa a los requisitos de capacidad y solvencia. En el supuesto de que el presente contrato se encuentre sometido a regulación armonizada, se cumplimentará el Documento Europeo Único de Contratación, en el modelo y conforme a las instrucciones que se acompañan.
2. Declaración responsable conforme al Modelo B (que se acompaña junto con los pliegos), que en caso de ser propuestos adjudicatarios acreditarán ante la Universidad, previamente a la adjudicación del contrato, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
3. En caso de unión temporal de empresas documento indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarios del contrato.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varían de un lote a otro, se aportarán declaraciones responsables por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas deberá presentar las declaraciones responsables indicando de manera expresa esta circunstancia.

En todo caso la Universidad, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato.

ARCHIVO N° 2 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Documentación a incluir:

- Una relación de los documentos que se incluyen en el archivo, firmada por el proponente.
- 1. Descripción de los bienes ofertados (en el mismo orden en el que figuran en el pliego de prescripciones técnicas), haciendo referencia a la descripción de las características técnicas, estéticas y funcionales, así como la marca, el modelo y fotografía del elemento, según modelo E, que se adjunta. Un Modelo E por cada artículo ofertado (solo se ofertará un modelo y marca por artículo), **que deberá quedar protegido tras su cumplimentación para preservar su contenido.** Será criterio de adjudicación la calidad y claridad de la presentación del Modelo E, que en cualquier caso, será en soporte informático para que permita su publicación. La no acreditación documental del cumplimiento de las especificaciones o de los requerimientos mínimos de calidad establecidos en el PPT respecto a los artículos ofertados para cada uno de los lotes, será causa de exclusión del procedimiento.
- 2. Catálogo, accesible a través de página web. Los licitadores deberán incluir enlace a página web.

AVISO: En ningún caso, en este Archivo 2, se reflejará la oferta económica del licitador (porcentaje de baja) o referencia a los criterios cuantificables del Archivo 3, siendo estos extremos causa de exclusión del procedimiento.

ARCHIVO N° 3 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Documentación a incluir:

1. Proposición económica conforme al Modelo F (que se acompaña junto con los pliegos).
2. Plazo de entrega total o parcial de los bienes, que en todo caso será igual o inferior al establecido por la Universidad. 30 días hábiles. Modelo F
3. Garantía, que en todo caso será igual o superior al establecido por la Universidad. 2 años. Modelo F.
4. El porcentaje de descuento sobre los precios indicados para los artículos de catálogo. Mínimo del 10%. Modelo F.
5. Compromiso de reparación de los elementos incluidos en catálogo.

Conforme al artículo 133 LCSP, las empresas licitadoras tendrán que indicar, si es el caso, qué documentos presentados deben ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente en el propio documento señalado como tal o en declaración aparte. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

ANEXO III

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

ESTOS CRITERIOS SE APLICAN AL LOTE 1, AL LOTE 2 Y AL LOTE 3 DE FORMA INDEPENDIENTE

A. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR MÁXIMO 40 PUNTOS

1.- Se dará mayor puntuación a aquellas ofertas que ofrezcan imágenes generales y detalle de los artículos y al orden y presentación de los Modelo E, de forma que permitan a los usuarios del Acuerdo Marco acceder a la información de los artículos de una manera rápida y ágil. Máximo 20 puntos.

2.- Disponibilidad y funcionalidad del **Catálogo online** en castellano, accesible a través de Internet, en el que figuren, además de los artículos ofertados en Modelo E, otros artículos relacionados con el objeto del contrato, en cuanto a modelos y marcas, a formas, dimensiones, ...

Se valorará con mayor puntuación la variedad de artículos relacionados con el objeto del contrato.

Se valorará con mayor puntuación las ofertas que ofrezcan imágenes y detalle de los productos, características técnicas, materiales, acabados y dimensiones.

Se valorará con mayor puntuación aquellas ofertas que permitan una mayor posibilidad de filtrado y opciones de búsqueda.

Se valorará con mayor puntuación aquellas ofertas que incluyan en el Catálogo online ofrecido, un acceso directo a los artículos ofertados en Modelo E. Máximo 20 puntos.

UMBRAL mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 20 puntos

B. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS 60 puntos

Para determinar el criterio de fórmula de cada Lote se procederá siguiendo los siguientes pasos (ver Modelo F):

- 1) Se considera la suma **S** de los "Precios US" de todos los elementos en los que participa. Igualmente se considera la suma **Q** de los porcentajes de las "Ponderaciones" de todos los elementos en los que participa. Denotaremos por **I** al importe normalizado respecto al total, es decir,

$$I = S \cdot \frac{100\%}{Q}$$

- 2) Para cada elemento en los que se participa, se considera la suma **R** de los productos del "Periodo de garantía" por el valor de "ponderación" correspondiente. Denotaremos por **G** a la garantía normalizada sobre el total, es decir,

$$G = R \cdot \frac{100\%}{Q}$$

- 3) Para cada elemento en los que se participa, se considera la suma **T** de los productos del "Plazo de entrega" por el valor de "ponderación" correspondiente. Denotaremos por **P** al plazo de entrega normalizado sobre el total, es decir,

$$P = T \cdot \frac{100\%}{Q}$$

- 4) Dichos cálculos se realizan de manera automatizada en la hoja de cálculo Modelo F.

- 5) Una vez determinados dichos valores normalizados para cada licitador, se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntos_{licitador} = 40 \cdot \frac{I_{mínimo}}{I_{licitador}} + 15 \cdot \frac{G_{licitador}}{G_{máxima}} + 5 \cdot \frac{P_{mínimo}}{P_{licitador}}$$

ANEXO IV

REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN

La acreditación de estos requisitos se realizará cuando la Universidad requiera al licitador, que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se relaciona en el Modelo B.

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

- Criterio 1 Volumen anual de negocios de al menos 20.000 €. en el mejor de los últimos cinco ejercicios.
- Criterio 2: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, de al menos 20.000 € en el mejor de los últimos cinco ejercicios.
- Criterio 3: Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior 50.000 €.

Medios para su acreditación:

1.- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario.

Se acreditará mediante la aportación de los certificados del órgano encargado del mismo, acompañada de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación

2.- En caso de no estar inscrito en ninguno de los Registros anteriores, por **uno** de los medios siguientes

- Si el empresario estuviera inscrito en el Registro Mercantil se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

B) SOLVENCIA TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

La solvencia Técnica del empresario deberá acreditarse **por uno o varios** de los medios siguientes con carácter **acumulativo / alternativo**:

- Criterio 1:** Experiencia en la realización de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o 15.000 €.

Medios para su acreditación: Relación de los principales servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

- Criterio 2:** Medios humanos y/o materiales con los que cuenta para la ejecución del contrato:
(Indicar exigencias mínimas. Debe justificarse en el expediente y tener relación con el objeto del contrato)
NOTA: Si se ha empleado como criterio de adjudicación los medios humanos/materiales, no se pueden tener en cuenta a efectos de solvencia los que se hayan valorado con la oferta.

Medios para su acreditación

- Declaración del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

- Criterio 3:** Encontrarse en posesión de determinados certificados de Calidad:
(Indicar. Debe justificarse en el expediente y tener relación con el objeto del contrato)
Medios para su acreditación: Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

- Criterio 4:** Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la Universidad.
(Especificar)

El empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.